MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1965

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01949

Fecha de Pago: 14-07-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: CANO DUQUE WILMAR HERNAN ,Id: 70953633

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y ÚNICO PAGO AL CONTRATO MC-*032-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO ÍNTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : -20251947

Vlr Bruto: 20,275,872.00 **Vlr Deducc.:** 2,620,262.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 17,655,610.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
4	IDEA	200000780	traslado 7julio	CANO DUQUE WILMAR HERNAN ,Id: 7(	$17,655,610.00
				Total:	**$17,655,610.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$19,141,754	$382,835	COMPRA POR SUMINISTROS (3.5% O 2.5(	3.5	$19,141,754	$478,544
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1	$19,141,754	$191,418	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$19,141,754	$765,670
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$19,141,754	$153,134	IMPUESTO DE VENTAS RETENIDO 15%		$1,134,118	$170,117
REINTEGRO DEPARTAMENTO TASA PROD	2.5	$19,141,754	$478,544				
TOTAL Deducibles:			**$2,620,262.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
SMONTES

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1965

Fecha/Estado
14/07/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** MC-032-2025

PAGADO A: CANO DUQUE WILMAR HERNAN ,Id: 70953633

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y ÚNICO PAGO AL CONTRATO MC-*032-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : -20251947

Vlr Bruto: 20,275,872.00 **Vlr Deducc.:** 2,620,262.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **17,655,610.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
-20251823	025194	1.3.3.11.07.02	29	2.3.2.02.02.009.34.04.01:R.B. Reserva Vigencia Futura Convenio DPTO No 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productivas Ag		$20,275,872.00

TOTAL: **$20,275,872.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$19,141,754	$382,835	COMPRA POR SUMINISTROS (3.5% O 2.5	3.5	$19,141,754	$478,544
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1	$19,141,754	$191,418	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$19,141,754	$765,670
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$19,141,754	$153,134	IMPUESTO DE VENTAS RETENIDO 15%		$1,134,118	$170,117
REINTEGRO DEPARTAMENTO TASA PROD	2.5	$19,141,754	$478,544				

TOTAL Deducibles: **$2,620,262.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, marzo 5 de 2026 1965
Señor: Secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

Periodo comprendido entre el 12 al 31 de diciembre 2026

Beneficiario: WILMAR HERNAN CANO DUQUE

Cedula o Nit: 70953633

Artículo: 2.3.2.02.02.009.34.04.01 Reserva vigencia futura Convenio DPTO 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias	**Valor: $20.275.872**
TOTAL	**Valor: $20.275.872**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Peñol, 25 de febrero 2026

INFORME DE ACTIVIDADES N.1 Y FINAL

UNICO PAGO MC – 032- 2025

"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL
Pendón informativo de 1*1m Full -color	Unidad	**24**	$112.567	$ 2.701.608
Fertilizante Organico Compostado	Bulto x 50 kg	**144**	$32.733	$ 4.713.552
Cal Enmienda	Bulto x 50 kg	**24**	$29.667	$ 712.008
Plantula de aguacate	Unidad	**48**	$29.467	$ 1.414.416
Plantula de Naranja	Unidad	**48**	$29.467	$ 1.414.416
Plántula de Limón	Unidad	**48**	$ 29.000	$ 1.392.000
Paca de cascarilla de arroz	Paca	**24**	$44.233	$ 1.061.592
Semilla de Cilantro Magnum	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Tomate chonto	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de repollo verde	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de zanahoria	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Remolacha Crosby Egypthan	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Lechuga batavia	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de habichuela Blue Lake	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192

Semilla de pepino cohombro	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Arveja Santa Isabel	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Plántulas de hortalizas varias	Sobre x 10 Gr	**4800**	$350	$ 1.680.000
Bandeja Germinadora	Unidad	**96**	$13.405	$ 1.286.880
Equipo de jardinería (palín, pala, rastrillo)	Global	**24**	$31.265	$ 750.360
Regadora	Global	**24**	$25.853	$ 620.472
Manguera Jardín 1/2"	m	**480**	$3.633	$ 1.743.840
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES	**$ 20.275.872**			

PENDON INFORMATIVO DE 1*1M FULL-COLOR

Se realizó entrega de 24 pendónes a beneficiarias del convenio 25IA100A2402



ENTREGA GENERAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS .

Se realizo la entrega de los insumos que se relacionan en la ficha técnica a las beneficiarias del convenio:









PLANTULAS EN CAMPO





Una vez se realiza la verificación por parte del técnico encargado desde la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en cada uno de los ítem que contemplaba la ficha técnica de la Minima Cuantia MC 032-2025, se recibe a satisfacción por parte del contratista el suministro de insumos, en el marco del convenio interadministrativo 25IA100A2402 suscrito entre el municipio y Gobernación de Antioquia".

El valor total a cancelar asciende a la suma de: **VEINTE MILLONES DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($20.275.872).**

WILMAR HERNAN CANO DUQUE
Contratista

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 7

CONTRATISTA	WILMAR HERNAN CANO DUQUE
CÉDULA - RUT	70.953.633
CONTRATO	MC-032-2025
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y GOBERNACION DE ANTIOQUIA".
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($20.275.872).
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	: VEINTE MILLONES DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($20.275.872).
DURACIÓN INICIAL	DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
AMPLIACIÓN 1	N/A
DURACIÓN TOTAL CON AMPLIACION	DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 12 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
SUPERVISOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

El día cinco (05) de marzo de 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión número 01 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1 Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.

AVANCES:

El contratista realizo la entrega de insumos, a cada una de las beneficiarias del proyecto de unidades productivas.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

1.2 . cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.

AVANCES:
El contratista realizo la entrega de insumos de acuerdo a la ficha técnica establecida.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

1.3. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados

AVANCES:
los insumos suministrados por el contratista se evidencio en la entrega que son de buena calidad y que corresponde a los establecidos en la ficha técnica.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

1.4 . Reemplazar los bienes suministrados dentro de 5 días siguientes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.

AVANCES:
los insumos suministrados por el contratista se evidencio en la entrega que son de buena calidad y que corresponde a los establecidos en la ficha técnica por lo cual no requirió ningún cambio.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural d municipio de El Peñol – Antioquia

1.5 .Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

AVANCES:
No se realizó ningún reclamo al contratista ya que los insumos fueron de buena calidad.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

1.6.Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales..

AVANCES:
El contratista no tuvo ningún cambio en su condición como proveedor.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

1.7.Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.

AVANCES:
En el contrato de mínima cuantía no se exigieron garantías .

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

1.8.Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones

AVANCES:
El contratista asume como proveedor todas las obligaciones e impuestos que allá lugar.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

1.9.Las demás que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato y que sean autorizadas por el supervisor.

AVANCES:
El contratista realizo la ejecución del contrato cumpliendo con el objeto de este proceso.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1	100%	100%	100%
1.2.	100%	100%	100%
1.3.	100%	100%	100%
1.4.	100%	100%	100%
1.5.	100%	100%	100%
1.6	100%	100%	100%
1.7	100%	100%	100%
1.8	100%	100%	100%

1.9 .	100%	100%	100%

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

2.1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES:
El contratista a ejecutado el contrato de acuerdo a las condiciones adquiridas y propuesta presentada.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del mismo.

AVANCES:
El contratista ha atendido las solicitudes y requerimiento realizados por la supervisora del contrato.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

2.3.Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES:
El contratista ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El conveniente presentó al inicio del convenio la certificación de aportes parafiscales, en total cumplimiento de los mismos; así mismo Wilmar Hernan Cano Duque aportó el certificado de parafiscales actualizados al presente pago.

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
7997980551	diciembre	06/01/2026	9265000	1158200	1575200	48400

2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES:

El contratista participa activamente en actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución evaluación y mejoramiento integrado de planeación y gestión.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

2.6 . Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

.

AVANCES:

El contratista informado cualquier percance o acto indebido que afecte los intereses del municipio o de los fondos a su cargo.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
2.1.	1	1	1
2.2.			
2.3.			
2.4			
2.5			
2.6.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	ORDEN DE PAGO	EGRESO	FECHA DEL EGRESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

- *Por error de digitación en la descripción del CDP, CRP, en la propuesta técnica y en el BPIN se coloco el numero del marco del convenio* con Gobernación 25AS151F2324 cuando en realidad es 25IA100A2402.
- *Por error en el acta de inicio en las actividades generales en la digitación no se coloco la obligación 5 escrita en los estudios previos, y la numero 6 quedo como obligación 5.*

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 1823	*23/10/2025*	*2320202009190106*	*Convenio DPTO 25IA100A2402 implementacion de Unidades Productivas Agropecuarias*	*$20.275.872*

CRP *1947*	*05/03/2026*	*2320202009340401*	*Reserva vigencia futura Convenio DPTO 25IA100A2402 implementacion de Unidades Productivas Agropecuarias*	*$20.275.872*

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial de la mínima cuantia	*$20.275.872*
Aporte del municipio	*$20.275.872*
Valor total de la mínima cuantia	*$20.275.872*
Valor de este informe	*$20.275.872*
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	*$20.275.872*
Porcentaje de avance financiero	100%
Valor por pagar	$ 0

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista Wilmar Hernan Cano Duque, identificado con Cedula 70.953.633, ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación del cumplimiento del contrato con todos sus soportes.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora del Contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	70953633
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			WILMAR HERNAN DUQUE CANO
CIUDAD/MUNICIPIO			ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	PENDIENTE	DEPARTAMENTO	2304358
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	7997980551	TIPO DE PLANILLA					INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACION SALUD	MES	diciembre	AÑO		2025
DIAS DE MORA	3						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2026/01/06	NUMERO AUTORIZACIÓN					2064106344

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	APORTES	MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 1,482,400	$ 0	$ 0	$ 46,400	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 1,575,200	$ 0	$ 1,575,200
SUBTOTALES:										**$ 1,575,200**	**$ 0**	**$ 1,575,200**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	EPS SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1,158,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,158,200	$ 0	$ 0	$ 1,158,200
SUBTOTALES:													**$ 1,158,200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,158,200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48,400	$ 48,400	$ 0	$ 0	$ 48,400
SUBTOTALES:									**$ 48,400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 48,400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 70953633 | CANO DUQUE WILMAR HERNAN | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 16.350.000 | | | | NO | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 9.265.000 | $ 1,482,400 | $ 46,400 | $ 46,400 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 1,575,200 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 9.265.000 | $ 1,158,200 | $ 0 | $ 1,158,200 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 9.265.000 | $ 70953633 | $ 48,400 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 2.781.800

Planilla Pagada

Wilmar Hernan Cano Duque

NIT 70953633-6
RESPONSABLE DEL IVA
Carrera 16 Calle 7 16
PEÑOL - ANTIOQUIA
PBX: 3208383022
Email: elpuntodelagro2@gmail.com
No somos grandes contribuyentes
ni agentes retenedores de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

D 51260

Fecha Generación: 2026-02-24 17:25:00
Fecha Vencimiento: 2026-02-24
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764099344113
FECHA INICIAL: 2025/09/29 FECHA FINAL: 2026/03/29 PREFIJO: D DEL No. 41229 AL 1000000

Cliente: MUNICIPIO DE EL PE Y #209;OL
Dirección: CR 18 N 2 91
Ciudad: PEÑOL - Antioquia
Email: agroambiental@elpenol-antioquia.gov.co
NIT: 890980917-1
Teléfono: 31132118769

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	IC%	SUBTOTAL
1	00284	-CAL DOLOMITA X 50 KL	24	cada	29.667,00	0,00	0,00	712.008,00
2	1215	-CASCARA DE ARROZ X PACA	24	cada	44.233,00	0,00	0,00	1.061.592,00
3	00429	CUBETAS PLANTULACION	96	cada	11.264,71	19,00	0,00	1.081.412,16
4	1689	KIT HERRAMIENTS JARDIN 3 UNI	24	cada	26.273,11	19,00	0,00	630.554,64
5	2348	MANGUERA VICILOR X MT	480	cada	3.052,94	19,00	0,00	1.465.411,20
6	CBA19	PENDON INFORMATIVO DE 1X1 FULL COLOR	24	cada	94.594,12	19,00	0,00	2.270.258,88
7	CBAE	PLANTULA DE AGUACATE	48	cada	29.467,00	0,00	0,00	1.414.416,00
8	CBAE	PLANTULA DE LIMON	48	cada	29.000,00	0,00	0,00	1.392.000,00
9	CBAE	PLANTULA DE NARANJA	48	cada	29.467,00	0,00	0,00	1.414.416,00
10	CBAE	PLANTULAS DE HORTALIZAS VARIAS	4.800	cada	350,00	0,00	0,00	1.680.000,00
11	1885	REGADERA 8 LT IMUSA	24	cada	21.725,21	19,00	0,00	521.405,04
12	CBAE	SEMILLA ARVEJA SANTA ISABEL	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
13	CBAE	SEMILLA SOBRE CILANTRO MAGNUM	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
14	CBAE	SEMILLA SOBRE HABICHUELA	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
15	CBAE	SEMILLA SOBRE LECHUGA BATAVIA	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
16	CBAE	SEMILLA SOBRE PEPINO	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
17	CBAE	SEMILLA SOBRE REMOLACHA	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
18	CBAE	SEMILLA SOBRE REPOLLO VERDE	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
19	CBAE	SEMILLA SOBRE TOMATE CHONCHO	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
20	CBAE	SEMILLA SOBRE ZANAHORIA	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
21	00289	VIGOR GRIS 50K.	144	cada	32.733,00	0,00	0,00	4.713.552,00

VB° Sara Gonzalez R.

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
7f9f2a7a46c1582471707ed357074eac47f3ac5fb8debb6029cd7cd0bde0faeaefcecb87a54ab6fa771653151908d9aa

Esta Factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 33418102948 a nombre de Wilmar Hernan Cano



Wilmar Hernan Cano Duque

NIT 70953633-6
RESPONSABLE DEL IVA
Carrera 16 Calle 7 16
PEÑOL - ANTIOQUIA
PBX: 3208383022
Email: elpuntodelagro2@gmail.com
No somos grandes contribuyentes
ni agentes retenedores de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

D 51260

Fecha Generación: 2026-02-24 17:25:00
Fecha Vencimiento: 2026-02-24
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764099344113
FECHA INICIAL: 2025/09/29 FECHA FINAL: 2026/03/29 PREFIJO: D DEL No. 41229 AL 1000000

Cliente: MUNICIPIO DE EL PE Y #209;OL
Dirección: CR 18 N 2 91
Ciudad: PEÑOL - Antioquia
Email: agroambiental@elpenol-antioquia.gov.co
NIT: 890980917-1
Teléfono: 31132118769

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	IC%	SUBTOTAL

TOTAL ÍTEMS: 0

Comentarios:

Sub Total	19.141.754,00
Base Gravable	5.969.042,00
IVA	1.134.117,98
IC BOLSAS	0,00
Total	**20.275.871,98**

SON: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Ventas Gravada 19%	5.969.042,00	Ventas Gravada 5%	0.00
IVA 19%	1.134.117,98	IVA 5%	0.00
Exentas	13.172.712,00		

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
7f9f2a7a46c1582471707ed357074eac47f3ac5fb8debb6029cd7cd0bde0faeaefcecb87a54ab6fa771653151908d9aa

Esta Factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 33418102948 a nombre de Wilmar Hernan Cano

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192623991

(415)7707212489984(8020) 000014119262399 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 9 5 3 6 3 3	6	Impuestos de Medellin	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 9 5 3 6 3 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CANO	DUQUE	WILMAR	HERNAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal: CR 16 CL 7 16

42. Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 6 0 8 3 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 1 0 1 0 1 9	4 7 5 2	2 0 2 5 0 7 0 1				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CANO DUQUE WILMAR HERNAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192623991

(415)7707212489984(8020) 000014119262399 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 9 5 3 6 3 3	6	Impuestos de Medellin	1 1

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 7 6 0 8	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192623991

(415)7707212489984(8020) 000014119262399 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 9 5 3 6 3 3	6	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 2 9 6 8 3	9	4 4 5 2 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URREA	BOTERO	CELIO	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 1

DOCUMENTO SIN VALOR COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192623991

(415)7707212489984(8020) 000014119262399 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 9 5 3 6 3 3	6	Impuestos de Medellin 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9

162. Nombre del establecimiento: WC EL PUNTO DEL AGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

165. Dirección: CR 16 7 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 2 7 6 1	2 0 0 5 1 0 1 9
168. Teléfono: 6 0 4 8 5 1 6 3 2 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Miércoles, 2 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILMAR HERNAN CANO DUQUE identificado(a) con CC 70953633, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	33418102948	2014/01/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 332)

Documento #: 202600017606, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 27/Mar/2026

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 70953633 **Nombre:** CANO DUQUE WILMAR HERNAN

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

541-1-01-001-018-00005-000-00000 Ficha: 16300348 Matríc: 3563 Dir: KR 12 N 9A-20 Pagó: 2026-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-01-00-00-01-0018-0005-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2026, A.T:73, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:452.24, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:01=100%).(FIN)
--> Año: 2026, V.T:$45,232,520, V.T.C:$0, V.C:$348,860,480, V.C.C:$0, Avalúo Total: $394,093,000, Avalúo Derecho: $394,093,000.(FIN)
541-1-01-002-003-00011-000-00000 Ficha: 16300492 Matríc: 51842 Dir: KR 14 N 01-54 Pagó: 2026-04 # Prop: 2 Proind: 50%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-01-00-00-02-0003-0011-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2026, A.T:96, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:196.48, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:03=100%).(FIN)
--> Año: 2026, V.T:$2,525,987, V.T.C:$0, V.C:$104,124,013, V.C.C:$0, Avalúo Total: $106,650,000, Avalúo Derecho: $53,325,000.(FIN)
541-1-01-002-010-00004-001-00001 Ficha: 900091548 Matríc: 186698 Dir: TV 7 N 15 79 LC 101 Pagó: 2026-04 # Prop: 2 Proind: 50%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-01-00-00-02-0010-0004-9-01-01-0001.(FIN)
--> Año: 2026, A.T:0, A.T.C:38, A.T.P:0, A.C:113.94, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:03=100%).(FIN)
--> Año: 2026, V.T:$0, V.T.C:$32,185,752, V.C:$72,790,248, V.C.C:$0, Avalúo Total: $104,976,000, Avalúo Derecho: $52,488,000.(FIN)
541-1-01-002-012-00004-001-00001 Ficha: 16300906 Matríc: 95248 Dir: KR 16 N 7-10/12 L101 P1 Pagó: 2026-04 # Prop: 6 Proind: 42.83%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-01-00-00-02-0012-0004-9-01-00-0001.(FIN)
--> Año: 2026, A.T:0, A.T.C:29, A.T.P:0, A.C:85.2, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:03=100%).(FIN)
--> Año: 2026, V.T:$29,753,740, V.T.C:$0, V.C:$57,519,260, V.C.C:$0, Avalúo Total: $87,273,000, Avalúo Derecho: $37,379,026.(FIN)
541-1-01-005-003-00001-001-00001 Ficha: 2971876 Matríc: 172540 Dir: CL 10 N 15-04 A101 P1 Pagó: 2026-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-01-00-00-05-0003-0001-9-01-00-0001.(FIN)
--> Año: 2026, A.T:0, A.T.C:36, A.T.P:0, A.C:81.32, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:01=100%).(FIN)
--> Año: 2026, V.T:$944,115, V.T.C:$0, V.C:$38,364,885, V.C.C:$0, Avalúo Total: $39,309,000, Avalúo Derecho: $39,309,000.(FIN)

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

Codigo: 15900, Estado: Inactivo, Nombre: 21818- AGROPEÑOL, Dir.: CR 16 N 7 - 30, Ult. Pago: 2011-10.(FIN)
---> SE REGISTRARON 1 ESTABLECIMIENTOS NO EXIGIDOS PARA REPORTARSE EN ESTE DOCUMENTO(FIN) <---

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 332)

Documento #: 202600017606, por Valor de: $0.00

25-Feb-2026 17:17:26

User:YGOMEZ

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 27/Mar/2026

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 70953633 **Nombre:** CANO DUQUE WILMAR HERNAN

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202600017606(3900)0000000000(96)20260327

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula:

DIRECCIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT: 890.980.917-1

P 13 EP
P 1 inv

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

"...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que por su parte el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcaldesa es:

"(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las

instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)"

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993,los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

Igualmente, la ley anteriormente mencionada, establece que, en virtud de las funciones asignadas a la alcaldesa Municipal, en relación a la Administración Municipal, se encuentran entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y de la prestación de los servicios a su cargo, como también la ordenación del gasto, celebración de contratos y convenios municipales con plena observancia de las normas jurídicas aplicables.

En el contexto local, se ha venido evidenciando dos factores de riesgo para la seguridad y soberanía alimentaria del municipio, el primer factor responde a que no se presenta un uso significativo del suelo para producción agrícola, incluso en las áreas aptas para estas actividades, esto debido a la ampliación que han tenido sectores como el inmobiliario y de servicios como el turismo y el segundo factor de riesgo es el acelerado cambio en el enfoque productivo, si bien el municipio continúa cultivando, en los últimos años ha enfocado la producción a monocultivos o cultivos permanentes, donde cada vez es más común identificar una tendencia a la siembra de tomate de aliño o cultivos como el aguacate, representado una alerta frente a la satisfacción de necesidades alimentarias donde se exige una diversidad de producción y, por tanto, los cultivos transitorios o anuales juegan un papel fundamental para la satisfacción de necesidades.

La zona rural del municipio de El Peñol, la producción de hortalizas en especial el cultivo de tomate, pimentón, papa y frijol, sus productores son altamente dependientes del uso de plaguicidas, y donde no se respeta periodos de carencia, ni dosis de agroquímicos recomendadas por sus fabricantes y registradas ante el ICA por lo cual las hortalizas que se ofrecen al mercado y que se destinan para el

auto consumos tienen trazas de pesticidas afectando la salud de los consumidores.

El grupo de beneficiarios que se pretende fortalecer el 97,5% realizan y apoyan actividades agrícolas bajo un modelo convencional, en especial quienes trabajan el cultivo de tomate donde dicha hortaliza es muy exigente en cuanto al uso de plaguicidas esto debido a que son plantas que las afectan plagas y enfermedades de difícil manejo y que con el tiempo han adquirido resistencia a productos fitosanitarios de síntesis química obligando a los productores a realizar mezclas hasta de 3 ingredientes activos para controlar un solo patógeno, o bombas de aplicación hasta con 8 productos y muchas veces por desconocimiento aplicando dos productos con diferente nombre comercial pero con ingredientes activos repetidos, esto debido también a desconocimiento en el manejo de plaguicidas donde no se leen las etiquetas, todo esto por la falta de talleres formativos frente al manejo de plaguicidas, y aunque el sector privado en especial proveedores de agroquímicos ofrecen capacitación agrícola esta va orientada al consumo de sus productos.

Dado lo anterior, la Alcaldía Municipal "AVANCEMOS POR EL PEÑOL" reafirmando su compromiso con los campesinos de nuestro Municipio y buscando la transición paulatina de la agricultura convencional a una agricultura más limpia; se ha firmado el contrato interadministrativo 25IA100A2402 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de El Peñol, cuyo objeto es: "ARTICULAR ACCIONES PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA", este proyecto enmarca el suministro de insumos para 24 unidades productivas agropecuarias en las diferentes veredas del Municipio, garantizando que al menos 1 familia por vereda, pueda implementar las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para la mejora continua de su salud, a la vez que garantiza la seguridad alimentaria de su familia gracias a la huerta casera y/o unidad productiva construida.

En vista de lo anterior, con el presente proceso se espera adquirir insumos, fertilizantes y plántulas para la siembra de las unidades productivas que serán entregadas a las familias beneficiarias de las diferentes veredas del municipio de El Peñol, además este fortalecimiento permitirá que las mujeres campesinas amplie sus conocimientos en modelos de transición agrícola de convencional a más limpia y orgánica y a su vez tendrá efectos positivos en la seguridad

alimentaria familiar, incremento de los ingresos y en general el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	AVANCEMOS POR EL PEÑOL
Dimensión Estratégica	03 - EL PEÑOL AVANZA CON DESARROLLO RURAL Y CAMPESINO.
Componente	0301: Agropecuario.
Programa	030101: Fortalecimiento de la economía familiar campesina.
Indicador de producto	Familias beneficiadas
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol.
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024055410039, 23 de octubre de 2025

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, de acuerdo al siguiente soporte:

☐	21102301 95141502 10151502 10151507	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	20.275.979 COP

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

4.2 ALCANCE

Suministrar de manera oportuna y bajo los estándares de calidad exigidos, los insumos y demás herramientas necesarias para el correcto funcionamiento de las 24 unidades productivas implementadas en las veredas del Municipio, garantizando la seguridad alimentaria para las familias beneficiarias.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo identificado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se definen la identificación y/o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso contractual.

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL
Pendón informativo de 1*1m Full -color	Unidad	**24**	$112.567	$ 2.701.608
Fertilizante Organico Compostado	Bulto x 50 kg	**144**	$32.733	$ 4.713.552
Cal Enmienda	Bulto x 50 kg	**24**	$29.667	$ 712.008
Plantula de aguacate	Unidad	**48**	$29.467	$ 1.414.416
Plantula de Naranja	Unidad	**48**	$29.467	$ 1.414.416
Plántula de Limón	Unidad	**48**	$ 29.000	$ 1.392.000
Paca de cascarilla de arroz	Paca	**24**	$44.233	$ 1.061.592
Semilla de Cilantro Magnum	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Tomate chonto	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192

Semilla de repollo verde	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de zanahoría	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Remolacha Crosby Egypthan	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Lechuga batavia	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de habichuela Blue Lake	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de pepino cohombro	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Arveja Santa Isabel	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Plántulas de hortalizas varias	Sobre x 10 Gr	**4800**	$350	$ 1.680.000
Bandeja Germinadora	Unidad	**96**	$13.405	$ 1.286.880
Equipo de jardinería (palín, pala, rastrillo)	Global	**24**	$31.265	$ 750.360
Regadora	Global	**24**	$25.853	$ 620.472
Manguera Jardín 1/2"	m	**480**	$3.633	$ 1.743.840
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES	**$ 20.275.872**			

NOTA:

- El oferente debe contar con establecimiento comercial en el municipio de El Peñol, con el registro ICA y registrado en la respectiva cámara y comercio; esto debido a que las entregas se realizaran a medida que las beneficiarias tengan acondicionado el terreno donde realizara las siembras, y además algunas de ellas pueden presentar dificultades para el desplazamiento por situaciones de transporte a los predios que en muchos casos distan largos trayectos de las vías terciarias o ramales principales en las veredas.
 Por lo anterior las beneficiarias podrían tener la necesidad de llevar los insumos de forma parcial, además se debe entregar las plántulas de forma parcial cuando el supervisor solicite.

- Los insumos deberán entregarse en el área urbana a los beneficiarios del proyecto.
- Las plántulas deberán estar en óptimas condiciones fitosanitarias, en caso de no estarlo; serán devueltas por el supervisor.

5. Obligaciones contratista

5.1. Obligaciones específicas

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
3. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
4. Reemplazar los bienes suministrados dentro de 5 días siguientes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento
6. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
8. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones
9. Las demás que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato y que sean autorizadas por el supervisor.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto del contrato y la entrega de los productos inherentes a este con sus respectivos anexos, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

5.2. Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en

la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

5.3. Obligaciones del municipio de El Peñol

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual.

2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

El supervisor del contrato podrá eliminar, incluir y/o modificar ítem del contrato siempre que no implique cambios en el valor, objeto y/o alcance del contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministro

7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación o afines:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
10000000	10170000	10171500	10171504	Abono
10000000	10150000	10152000	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales
10000000	10150000	10151500	10151502	Semillas o plántulas de zanahoria
10000000	10150000	10151500	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
10000000	10150000	10151500	10151506	Alverja
10000000	10150000	10152000	10152001	Semillas y esquejes de arboles
50000000	50400000	50404600	50404609	Lechuga romana
10000000	10150000	10151500	10151525	Semillas o plántulas de brócoli
55000000	55120000	55121700	55121714	Pendón

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
1823	23 de Octubre de 2025	2.3.2.02.02.009.19.01.06	"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".	**$20.275.872**
VALOR TOTAL				**$20.275.872**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

para la Secretaría de secretaria Desarrollo rural y Medio Ambiente del Municipio de El Peñol (Antioquia), es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen el suministro de que requiere el Municipio, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos bienes, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Municipio.

COTIZACIONES REALIZADAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realiza un sondeo y solicitud de cotizaciones a diferentes establecimientos de comercio donde se pueden proveer los bienes objeto del presente proceso, por lo que se toma como base de referencia para los precios del mercado, además se tiene dos (02) cotizaciones.

Proveedor 1 El Punto del agro de Wilmar Hernán Cano
Proveedor 2 Agropecuaria El Finquero de Norbey Alexander Cano

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para el siguiente proceso de mínima cuantía la secretaria de Secretaría de Desarrollo rural y Medio Ambiente, cuenta con presupuesto para el "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA". por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($20.275.872) IVA INCLUIDO – RETENCIONES**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la primera parte del presente documento.

Al ser una mínima cuantía, el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($20.275.872) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES**

Si alguna propuesta tiene uno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Las entidades públicas tienen el deber constitucional y legal de contar con los elementos necesarios para que desde la institucionalidad se preste un adecuado servicio y de cumpla con la misión que le ha sido encomendada.

La entidad para el análisis técnico y económico consulta procesos en históricos de los últimos 2 años de la misma entidad, y/o de municipio aledaños al sector embalse, corroborando la existencia del personal que pueda apoyar las actividades operativas y logísticas para el objeto del presente proceso.

CONTRATOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CONTRATISTA	CUANTÍA
CI-035-2024	FORTALECER LA ECONOMIA FAMILIAR CAMPESINA A TRAVES DE ENTREGA DE INSUMOS PARA SIEMBRA DE CULTIVO DE FRIJOL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	Municipio de El Peñol	Empresa Autónoma de El Peñol	$ 56.085.000
CI-051-2024	CONTRATO NTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE SIEMBRA E IMPLEMENTACION DE PRACTICAS ADECUADAS DE PRODUCCION AGRÍCOLA PARA MUJERES RURALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 4600017413 SUSCRITO ENTRE GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	Municipio de El Peñol	Empresa Autónoma de El Peñol	$ 84.225.254

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CONTRATISTA	CUANTÍA
CI-059-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS BUSCANDO "FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR CAMPESINA A TRAVÉS DE ENTREGA DE INSUMOS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA".	Municipio de El Peñol	Empresa Autónoma de El Peñol	$ 50.173.166

CONTRATOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
09SA2020	Suministro de alimento concentrado y droga veterinaria para los animales del Centro de Bienestar Animal del Municipio de Marinilla, al igual que los implementos de aseo y mantenimiento de asepsia de las instalaciones.	Alcaldía Marinilla	$91.642.174
MC-010-2021	Suministro de medicamentos e insumos veterinarios para nutrición y sanidad animal en el municipio de san francisco Cundinamarca	Alcaldía Municipio de San Francisco	$25.243.670

10. PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

La administración municipal cuenta con un presupuesto oficial para la contratación que aquí se alude de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($20.275.872) IVA** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

11. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

11.1. PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio en el evento que aplique, o hasta agotar el presupuesto disponible.

NOTA: La presente contratación se desprende de un convenio marco con la Gobernación de Antioquia, mismo que cuenta con vigencias futuras hasta el 2026.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato, deberá realizarse en la jurisdicción del Municipio de El Peñol Antioquia, en las sedes, lugares y sitios requeridos para el cumplimiento del mismo.

11.3. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA mediante un (1) o único pago, a los diez (10) días después a la presentación de la factura por parte del contratista, por el valor del suministro realizado, previo, certificado de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía.**

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantidad de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de El Peñol (Antioquia) para el presente año asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/I ($398.580.000) conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)** el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del contrato.

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
Incumplimiento del objeto del contrato	Improbable	100% al Contratista	Desde la entidad se verificará que se cumpla
La no realización o entrega del suministro de dotación, herramientas y elementos de trabajo para el normal desarrollo de las actividades de ornato y jardinería de parques y espacio públicos del municipio.	Improbable	100% al Municipio	Obligación de expedir ordenes de suministro especificando el ítem de los elementos a suministrar

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar el suministro de dotación, equipos y herramientas de trabajo para las labores de ornato y jardinería, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

- Que no se suministren oportunamente los bienes, ocasionando con ello trastornos en el normal funcionamiento de la entidad.
- Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato.
- Problemas de la calidad de los de elementos que hacen parte del objeto Contractual de este proceso.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

- Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Para el presente caso, Por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.

"**Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4.** *Garantías.* La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: cancelación por servicios prestados, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los pagos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

La modalidad de contratación directa no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

17. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	Se aplica lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional artículo 392, Decreto Único Reglamentario - DUR- 1625/2016, art.1.2.4.4.14
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	**PORCENTAJES**
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla Pro Hospital	0,5%

Estampilla Pro-Justicia Familiar (No aplica para contratos resultantes de procesos de mínima cuantía)	2%
Tasa pro deporte y recreación	1.5%
Industria y Comercio	0,8

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría, a través de designación escrita por parte de la Alcaldesa Municipal. El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

19. ANEXOS

- Plan Anual de adquisiciones
- Certificado de disponibilidad
- Certificado BPIN
- Ficha Técnica
- Cotizaciones

El Peñol, 23 de octubre de 2025.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Juan Fernando Marin - Tecnólogo Agropecuario - SDRMA	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos - Asesor Jurídico en contratación	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona - Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao - Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez - Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N° 57	Fecha: 24 /octubre/ 2025

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1823

Fecha de Impresión: 04-Nov-2025 SMONTES

Fecha de la Reserva: 23-Oct-2025 **Fecha de Vencimiento: 31/12/2025**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
19.2.3.2.02.02.009.19.01.06	1.3.1.1.07.02	Convenio DPTO No 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productivas Agropec	$20,275,872.00
		Total:	**$20,275,872.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos.. ($20,275,872.00)

Beneficiario:

Descripción:

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Información Complementaria:

MGA - Productos
1702010- Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores

BPIM
2024055410039- Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
91131- Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 23 de octubre de 2025.
Señores: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CÓDIGO BPIN: 2024055410039 Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol".

Artículo: 2320202009190106 Convenio DPTO 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias	**Valor: $ 20.275.872**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL	**Valor: $20.275.872**

Cordialmente.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-032-2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Legislativo 019 de 2012 y demás normas civiles y comerciales aplicables.

Se procede a llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas en el presente proceso de mínima cuantía, el cual fue publicado en el SECOP II, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de las ofertas participantes en el proceso.

En la Alcaldía del municipio de El Peñol a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se efectuó la evaluación de las propuestas dentro de la convocatoria de mínima cuantía N°MC-032-2025, "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA"., a efectos de llevar a cabo la evaluación de propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, el comité de evaluación se encuentra integrado por los abajo firmantes.

FECHA DE APERTURA	CONVOCATORIA PUBLICA	OBJETO
13/11/2025	**MC 032 de 2025**	"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

ORDEN DEL DIA

1. Relación de proponentes
2. Evaluación de requisitos habilitantes
3. Orden del día

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Relación de proponentes:

RELACIÓN DE PROPONENTES CONVOCATORIA PUBLICA MC 032 DE 2025	
PROPONENTE 1	**GRUPO IMCOIN SAS con nit 901579321-3** representado legalmente por **Diego Andrés Hernández Macías** con cedula de ciudadanía **1.100.956.057** fecha y hora de recepción de la oferta: **17/11/2025 09:03 am** valor de la propuesta: $ **19.147.200**
PROPONENTE 2	**WILMAR HERNAN CANO DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro fecha y hora de recepción de la oferta**: 18/11/2025 04:17 pm** valor de la propuesta**: $20.275.872**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 los procesos de mínima cuantía, el único criterio de selección de las propuestas es el precio, siempre y cuando la propuesta quede plenamente habilitada, en el presente caso la propuesta presentada por el proponente 1 GRUPO IMCOIN SAS con nit 901579321-3 representado legalmente por Diego Andrés Hernández Macías con cedula de ciudadanía 1.100.956.057, no cumple con los requisitos habilitantes toda vez que por el tipo de suministro y la forma de entrega de los mismos se requirió en la invitación publica lo siguiente:

> *"El oferente debe contar con establecimiento comercial en el municipio de El Peñol, con el registro ICA y registrado en la respectiva cámara y comercio; esto debido a que las entregas se realizaran a medida que las beneficiarias tengan acondicionado el terreno donde realizara las siembras, y además algunas de ellas pueden presentar dificultades para el desplazamiento por situaciones de transporte a los predios que en muchos casos distan largos trayectos de las vías terciarias o ramales principales en las veredas. Por lo anterior las beneficiarias podrían tener la necesidad de llevar los insumos de forma parcial, además se debe entregar las plántulas de forma parcial cuando el supervisor solicite".*

Revisando la propuesta presentada por el proponente 1, específicamente el certificado de

existencia y representación legal se observa que el proponente no cuenta con establecimiento de comercio en jurisdicción del municipio de el peñol, por lo tanto su propuesta no podrá habilitarse y tampoco será evaluada.

De acuerdo con la propuesta presentada dentro del término legal, se procede a evaluar la propuesta presentada por el **PROPONENTE 2**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo establecido en invitación pública

2. Evaluación de requisitos habilitantes:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE 2	VALOR DE LA PROPUESTA	FACTORES DE EVALUACION
WILMAR HERNAN CANO DUQUE identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($20.275.872)	**CUMPLIÓ** Su propuesta se ajusta al presupuesto oficial

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE N° 2	OBSERVACION ES
Compromiso Anticorrupción	Habilitado	-
Carta de presentación.	subsanar	-
Condiciones técnicas y propuesta económica.	Habilitado	
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Habilitado	-
Fotocopia RUT.	Habilitado	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Habilitado	-
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidade	Habilitado	-

Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	Habilitado	-
Certificado de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Republica.	Habilitado	-
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Habilitado	-
Certificado sistema de registro nacional de Medidas Correctivas, Código de Policía	Habilitado	-
Declaración de no tener multas o sanciones	Habilitado	-
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil si es comerciante.	Habilitado	-
Experiencia general	Habilitado	

CONCEPTO DEL COMITÉ

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar NO HABILITADO al proponente **WILMAR HERNAN CANO DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRO-DUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVE-NIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".**

RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente no cumplió con los requisitos habilitantes en debida forma, recomienda al proponente **WILMAR HERNAN CANO DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro, subsane el documento carta de presentacion de la **MC-032-2025** por lo tanto tendrá hasta el día veintiuno (21) de noviembre de 2025 a las 17:00 horas para realizar el envió del documento

El presente informe, es puesto en consideración hasta el día veintiuno (21) de noviembre de 2025 a las 17:00 horas, para que formulen las observaciones a que haya lugar, las cuales deberán ser enviadas por medio del módulo de **"Mensajes"** de la plataforma SECOP II.

Se firma a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025 por quienes en ella intervinieron

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda
Reviso: Jonnathan Montes Ceballos

Proyectado. Camilo Avendaño Gómez Camilo Avendaño G.

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN

El Peñol, 20 de noviembre de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Asunto: **propuesta económica**

Nombre del oferente: Wilmar Hernán Cano Duque

Cedula de ciudadanía: 70.953.633

Invitación pública de mínima cuantía MC- 032

Objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

Cordialmente,

Nombre: Wilmar Hernán Cano Duque
C.C: 70.953.633
Dirección: Carrera 16 Nº 7 -16
Correo: elpuntodelagro2@gmail.com
Teléfono: 311 360 8316
Ciudad: EL Peñol - Antioquia

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-032-2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Legislativo 019 de 2012 y demás normas civiles y comerciales aplicables.

Se procede a llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas en el presente proceso de mínima cuantía, el cual fue publicado en el SECOP II, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de las ofertas participantes en el proceso.

En la Alcaldía del municipio de El Peñol a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se efectuó la evaluación de las propuestas dentro de la convocatoria de mínima cuantía N°MC-032-2025, "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA"., a efectos de llevar a cabo la evaluación de propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, el comité de evaluación se encuentra integrado por los abajo firmantes.

FECHA DE APERTURA	CONVOCATORIA PUBLICA	OBJETO
13/11/2025	MC 032 de 2025	"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

ORDEN DEL DIA

1. Relación de proponentes
2. Evaluación de requisitos habilitantes
3. Orden del día

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Relación de proponentes:

RELACIÓN DE PROPONENTES CONVOCATORIA PUBLICA MC 032 DE 2025	
PROPONENTE 1	**GRUPO IMCOIN SAS con nit 901579321-3** representado legalmente por **Diego Andrés Hernández Macías** con cedula de ciudadanía **1.100.956.057** fecha y hora de recepción de la oferta: **17/11/2025 09:03 am** valor de la propuesta: $ **19.147.200**
PROPONENTE 2	**WILMAR HERNAN CANO DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro fecha y hora de recepción de la oferta**: 18/11/2025 04:17 pm** valor de la propuesta**: $20.275.872**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 los procesos de mínima cuantía, el único criterio de selección de las propuestas es el precio, siempre y cuando la propuesta quede plenamente habilitada, en el presente caso la propuesta presentada por el proponente 1 GRUPO IMCOIN SAS con nit 901579321-3 representado legalmente por Diego Andrés Hernández Macías con cedula de ciudadanía 1.100.956.057, no cumple con los requisitos habilitantes toda vez que por el tipo de suministro y la forma de entrega de los mismos se requirió en la invitación publica lo siguiente:

> *"El oferente debe contar con establecimiento comercial en el municipio de El Peñol, con el registro ICA y registrado en la respectiva cámara y comercio; esto debido a que las entregas se realizaran a medida que las beneficiarias tengan acondicionado el terreno donde realizara las siembras, y además algunas de ellas pueden presentar dificultades para el desplazamiento por situaciones de transporte a los predios que en muchos casos distan largos trayectos de las vías terciarias o ramales principales en las veredas. Por lo anterior las beneficiarias podrían tener la necesidad de llevar los insumos de forma parcial; además se debe entregar las plántulas de forma parcial cuando el supervisor solicite".*

Revisando la propuesta presentada por el proponente 1, especificamente el certificado de

existencia y representación legal se observa que el proponente no cuenta con establecimiento de comercio en jurisdicción del municipio de el peñol, por lo tanto su propuesta no podrá habilitarse y tampoco será evaluada.

De acuerdo con la propuesta presentada dentro del término legal, se procede a evaluar la propuesta presentada por el **PROPONENTE 2**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo establecido en invitación pública

2. Evaluación de requisitos habilitantes:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE 2	VALOR DE LA PROPUESTA	FACTORES DE EVALUACION
WILMAR HERNAN CANO DUQUE identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($20.275.872)	**CUMPLIÓ** Su propuesta se ajusta al presupuesto oficial

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE N° 2	OBSERVACION ES
Compromiso Anticorrupción	Habilitado	-
Carta de presentación.	subsanar	-
Condiciones técnicas y propuesta económica.	Habilitado	
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Habilitado	-
Fotocopia RUT.	Habilitado	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Habilitado	-
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	Habilitado	-

Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	Habilitado	-
Certificado de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Republica.	Habilitado	-
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Habilitado	-
Certificado sistema de registro nacional de Medidas Correctivas, Código de Policía	Habilitado	-
Declaración de no tener multas o sanciones	Habilitado	-
Certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es comerciante.	Habilitado	-
Experiencia general	Habilitado	

CONCEPTO DEL COMITÉ

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar NO HABILITADO al proponente **WILMAR HERNAN CANO DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRO-DUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVE-NIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".**

RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente cumplió con la subsanación solicitada recomienda adjudicar el proceso MC-032-2025 con objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRO-DUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVE-NIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".**

La presente subsanación solicitada al proponente **WILMAR HERNAN CANO DUQUE identificado con cedu-la de ciudadanía 70.953.633 propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro** se recibió el día 21 de noviembre de 2025 a las 10:34 am por medio del módulo de **"Mensajes"** de la plataforma SECOP II y cumple con los requisitos exigidos por el proceso, lo cual deja habilitado al proponente.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025 por quienes en ella intervinieron

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Reviso: Jonnathan Montes Ceballos

Proyectado. Camilo Avendaño Gómez CAMILO AVENDAÑO G.

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-05
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 4

El Peñol (Antioquia), 25 de noviembre de 2025

DE: **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**
Alcaldesa Municipal

PARA: Secretaría de desarrollo rural y medio ambiente

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Contrato de suministro Mínima Cuantía MC-032-2025

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONTRATO	MC-032-2025
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".
VALOR:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($20.275.872) IVA incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO	DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio,sin superar vigencia fiscal.

CONTRATISTA	WILMAR HERNAN CANO DUQUE identificado con cedula de ciudadanía 70.953.633 propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.

2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
5. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Gómez Apoyo Oficina de Contratación	CAMILO AVENDAÑO G.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, noviembre 25 del 2025
Señora: técnica financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410039 Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol".

Beneficiario: Wilmar Hernán Cano Duque

Cedula o Nit: 70953633

Artículo: 2.3.2.02.02.009.19.01.06 Convenio DPTO 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias	**Valor: $20.275.872**
TOTAL	**Valor: $20.275.872**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

VIGENTE

SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : -20251947

Fecha Impresión: 05-Mar-2026 **Fecha Compromiso:** 01/01/2026 01:00:00 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
MC-032-2025	70953633	WILMAR HERNAN CANO DUQUE	**20,275,872.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/01/2026 01:00:00	20,275,872.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
-20251823	1.3.3.11.07.02	29	**2.3.2.02.02.009.34.04.01**	R.B. Reserva Vigencia Futura Convenio DPTO No 25IA100A2402 I	20,275,872.00

Total: **20,275,872.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

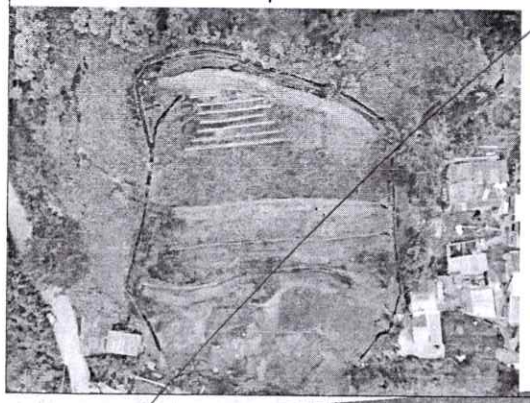
"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

					la falla geológica. • Vereda El Chilco: Riesgo de vivienda Nubia Morales. • Vereda El Morro: Gaviones • Barrio Comuneros: Gaviones parte alta de comuneros cerca de cotolengo. • Vereda El Marial: Gaviones, Trinchos, cunetas y descoles a un costado de la parroquia El Sagrado Corazón. • Barrio Florito: Seguimiento a fisuras y grietas de la vivienda de la señora: Adriana Quintero • Visitas a las veredas: Bonilla, El Chilco y Chiquinquirá para realizar próximas intervenciones para mitigar los problemas de erosión, deslizamientos y socavamientos por quebradas.

REGISTRO FOTOGRAFICO

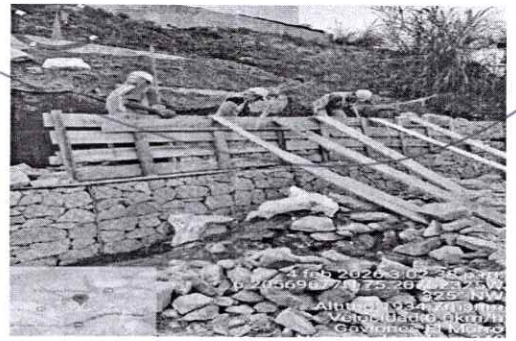
Guamito Sector Los pollos



Guamito Sector Los Mayos



El Morro



CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
1823	23 de Octubre de 2025	2.3.2.02.02.009.19.01.06	"CONVENIO DPTO NO 25IA100A2402 IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS".	**$20.275.872**
CRP	**Fecha**	**Rubros Presupuestales**	**Descripción del rubro**	**Valor**
1947	25 de noviembre de 2025	2.3.2.02.02.009.19.01.06	"CONVENIO DPTO NO 25IA100A2402 IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS".	**$20.275.872**

Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Especificas:

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
3. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
4. Reemplazar los bienes suministrados dentro de 5 días siguientes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento
6. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
8. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones

9. Las demás que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato y que sean autorizadas por el supervisor.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto del contrato y la entrega de los productos inherentes a este con sus respectivos anexos, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL
Pendón informativo de 1*1m Full -color	Unidad	24	$112.567	$ 2.701.608
Fertilizante Organico Compostado	Bulto x 50 kg	144	$32.733	$ 4.713.552
Cal Enmienda	Bulto x 50 kg	24	$29.667	$ 712.008
Plantula de aguacate	Unidad	48	$29.467	$ 1.414.416
Plantula de Naranja	Unidad	48	$29.467	$ 1.414.416
Plántula de Limón	Unidad	48	$ 29.000	$ 1.392.000
Paca de cascarilla de arroz	Paca	24	$44.233	$ 1.061.592
Semilla de Cilantro Magnum	Sobre x 10 Gr	24	$3.633	$ 87.192
Semilla de Tomate chonto	Sobre x 10 Gr	24	$3.633	$ 87.192
Semilla de repollo verde	Sobre x 10 Gr	24	$3.633	$ 87.192
Semilla de zanahoria	Sobre x 10 Gr	24	$3.633	$ 87.192
Semilla de Remolacha Crosby Egypthan	Sobre x 10 Gr	24	$3.633	$ 87.192

Semilla de Lechuga batavia	Sobre x 10 Gr	24	$3.633	$ 87.192
Semilla de habichuela Blue Lake	Sobre x 10 Gr	24	$3.633	$ 87.192
Semilla de pepino cohombro	Sobre x 10 Gr	24	$3.633	$ 87.192
Semilla de Arveja Santa Isabel	Sobre x 10 Gr	24	$3.633	$ 87.192
Plántulas de hortalizas varias	Sobre x 10 Gr	4800	$350	$ 1.680.000
Bandeja Germinadora	Unidad	96	$13.405	$ 1.286.880
Equipo de jardinería (palín, pala, rastrillo)	Global	24	$31.265	$ 750.360
Regadora	Global	24	$25.853	$ 620.472
Manguera Jardín 1/2"	m	480	$3.633	$ 1.743.840
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES	**$ 20.275.872**			

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del mismo
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma la presente acta a los días doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). por quienes en ella intervinieron.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor (a)
Secretaria rural y de medio ambiente

70.953.683

WILMAR HERNAN CANO DUQUE
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Gómez Apoyo Oficina de Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8633392
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25/11/2025 11:14:46 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-032-2025
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	12/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Wilmar Cano

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 70953633

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Wilmar Cano	Bancolombia	Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Wilmar Hernan Cano Duque*	***Fecha de aprobación:***	*25/11/2025 8:34:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ*	***Fecha de aprobación:***	*25/11/2025 8:41:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8633392_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8633392_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
Proceso de Contratación	MC-032-2025
Título de la oferta	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL M
Cuantía del contrato	20.275.872 COP

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Contratación

REPORTE INGRESO / CONTRATO

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	MC-032-2025
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Nombre Contratista	Wilmar hernan cano duque
Identificacion Contratista	70953633
Codigo del Proyecto	2024055410039
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El peñol
Proceso de Contratacion	Minima Cuantía
Tipologia	Suministro Bien o Servicio
Fecha de Suscripcion	2025-12-12
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	2025-12-12
Plazo	62
Unidad	Dias
Valor	$20,275,872.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8633392&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No

Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

Proyectos

NOMBRE PROYECTO	CÓ
Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El peñol	20

Filas por página: 10 1–1 de 1

Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE PROYECTO	TIPO

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Disponibilidad Presupuestal

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Registro Presupuestal

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Fechas

EVENTO	DESCRIPCIÓN

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Anexos

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD
CDP MC-032-202520251113 (2).PDF	26/02/2026	Disponibilidad presupuestal en cor
ESTUDIO PREVIO MC-032-202520251113 (1).PDF	26/02/2026	Estudio y documentos previos.
MC-032-2025 WILMAR HERNAN CANO DUQUE.PDF	26/02/2026	Minuta del contrato.

Filas por página: 10 1–3 de 3

Área de Incidencia

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA

Sin filas

Filas por página: 10 0-0 de 0

SALIR

MIS CONTRATOS

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ORDEN DE COMPRA Número : 5

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202602		MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ		25/02/2026	00/00/0000	20,275,872.00	0.00	0.00

Proveedor: 70953633 CANO DUQUE WILMAR HERNAN — **Valor Neto :** 20,275,872.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO — **Estado:** VIGENTE

Descripción: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

C.D.P

		Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.1.13.01.10	PENDON INFORMATIVO DE 1*1 M FI	24.00	112,567.00	0.00	0.00	112,567.00	2,701,608.00
2	1.1.1.13.11	FERTILIZANTE ORGANICO COMPOS	144.00	32,733.00	0.00	0.00	32,733.00	4,713,552.00
3	1.03.01.0244-00	CAL ENMIENDA	24.00	29,667.00	0.00	0.00	29,667.00	712,008.00
4	1.09.01.0109-00	PLANTULAS DE AGUACATE	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
5	1.09.01.10	PLANTULA DE NARANJA	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
6	.1.1.09.11	PLANTULA DE LIMON	48.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00	1,392,000.00
7	1.09.01.0001-00	CASCARILLA DE ARROZ X BULTO	24.00	44,233.00	0.00	0.00	44,233.00	1,061,592.00
8	1.1.1.09.1.1	SEMILLA DE CILANTRO MAGNUM	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
9	1.1.1.09.20	SEMILLAS DE TOMATE CHONTO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
10	1.09.01.0004-00	LIBRAS DE SEMILLA DE REPOLLO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
11	1.1.1.09.12	SEMILLA DE ZANAHORIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
12	1.1.1.09.13	SEMILLA REMOLACHA CROSBY EG	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
13	1.09.01.0009-00	LECHUGA BATAVIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
14	1.1.1.09.14	SEMILLA HABICHUELA BLUE LAKE	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
15	1.1.1.09.15	SEMILLA PEPINO COHOMBRO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
16	1.1.1.09.16	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
17	1.09.01.0001-00	Plantulas de hortalizas Repollo ¿ bróco	4,800.00	350.00	0.00	0.00	350.00	1,680,000.00
18	1.1.1.09.17	BANDEJA GERMINADORA	96.00	13,405.00	0.00	0.00	13,405.00	1,286,880.00
19	1.1.1.09.18	EQUIPO DE JARDINERIA (PALIN, PA	24.00	31,265.00	0.00	0.00	31,265.00	750,360.00
20	1.04.01.0001-45	REGADORA	24.00	25,853.00	0.00	0.00	25,853.00	620,472.00
21	1.04.01.0001-45	ROLLO DE MANGUERA DE 1.1/2	480.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	1,743,840.00
			6000	414,337.00			414,337.00	**20,275,872.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del Contrato

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ORDEN DE COMPRA Número : 5

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202602		MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ		25/02/2026	00/00/0000	20,275,872.00	0.00	0.00

Proveedor: 70953633 CANO DUQUE WILMAR HERNAN — **Valor Neto :** 20,275,872.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO — **Estado:** VIGENTE

Descripción: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.1.13.01.10	PENDON INFORMATIVO DE 1*1 M FI	24.00	112,567.00	0.00	0.00	112,567.00	2,701,608.00
2	1.1.1.13.11	FERTILIZANTE ORGANICO COMPOS	144.00	32,733.00	0.00	0.00	32,733.00	4,713,552.00
3	1.03.01.0244-00	CAL ENMIENDA	24.00	29,667.00	0.00	0.00	29,667.00	712,008.00
4	1.09.01.0109-00	PLANTULAS DE AGUACATE	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
5	1.09.01.10	PLANTULA DE NARANJA	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
6	.1.1.09.11	PLANTULA DE LIMON	48.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00	1,392,000.00
7	1.09.01.0001-00	CASCARILLA DE ARROZ X BULTO	24.00	44,233.00	0.00	0.00	44,233.00	1,061,592.00
8	1.1.1.09.1.1	SEMILLA DE CILANTRO MAGNUM	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
9	1.1.1.09.20	SEMILLAS DE TOMATE CHONTO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
10	1.09.01.0004-00	LIBRAS DE SEMILLA DE REPOLLO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
11	1.1.1.09.12	SEMILLA DE ZANAHORIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
12	1.1.1.09.13	SEMILLA REMOLACHA CROSBY EG	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
13	1.09.01.0009-00	LECHUGA BATAVIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
14	1.1.1.09.14	SEMILLA HABICHUELA BLUE LAKE	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
15	1.1.1.09.15	SEMILLA PEPINO COHOMBRO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
16	1.1.1.09.16	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
17	1.09.01.0001-00	Plantulas de hortalizas Repollo ¿ bróco	4,800.00	350.00	0.00	0.00	350.00	1,680,000.00
18	1.1.1.09.17	BANDEJA GERMINADORA	96.00	13,405.00	0.00	0.00	13,405.00	1,286,880.00
19	1.1.1.09.18	EQUIPO DE JARDINERIA (PALIN, PA	24.00	31,265.00	0.00	0.00	31,265.00	750,360.00
20	1.04.01.0001-45	REGADORA	24.00	25,853.00	0.00	0.00	25,853.00	620,472.00
21	1.04.01.0001-45	ROLLO DE MANGUERA DE 1.1/2	480.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	1,743,840.00
			6000	414,337.00			414,337.00	**20,275,872.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del Contrato

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ALTAS Número : 7

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202602	5	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	D 51260	25/02/2026	24/02/2026	20,275,872.00	0.00	0.00

Proveedor: 70953633 CANO DUQUE WILMAR HERNAN **Valor Neto :** 20,275,872.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.1.13.01.10	PENDON INFORMATIVO DE 1*1 M FI	24.00	112,567.00	0.00	0.00	112,567.00	2,701,608.00
2	1.1.1.13.11	FERTILIZANTE ORGANICO COMPOS	144.00	32,733.00	0.00	0.00	32,733.00	4,713,552.00
3	1.03.01.0244-00	CAL ENMIENDA	24.00	29,667.00	0.00	0.00	29,667.00	712,008.00
4	1.09.01.0109-00	PLANTULAS DE AGUACATE	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
5	1.09.01.10	PLANTULA DE NARANJA	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
6	1.1.09.11	PLANTULA DE LIMON	48.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00	1,392,000.00
7	1.09.01.0001-00	CASCARILLA DE ARROZ X BULTO	24.00	44,233.00	0.00	0.00	44,233.00	1,061,592.00
8	1.1.1.09.1.1	SEMILLA DE CILANTRO MAGNUM	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
9	1.1.1.09.20	SEMILLAS DE TOMATE CHONTO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
10	1.09.01.0004-00	LIBRAS DE SEMILLA DE REPOLLO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
11	1.1.1.09.12	SEMILLA DE ZANAHORIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
12	1.1.1.09.13	SEMILLA REMOLACHA CROSBY EG	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
13	1.09.01.0009-00	LECHUGA BATAVIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
14	1.1.1.09.14	SEMILLA HABICHUELA BLUE LAKE	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
15	1.1.1.09.15	SEMILLA PEPINO COHOMBRO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
16	1.1.1.09.16	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
17	1.09.01.0001-00	Plantulas de hortalizas Repollo ¿ bróco	4,800.00	350.00	0.00	0.00	350.00	1,680,000.00
18	1.1.1.09.17	BANDEJA GERMINADORA	96.00	13,405.00	0.00	0.00	13,405.00	1,286,880.00
19	1.1.1.09.18	EQUIPO DE JARDINERIA (PALIN, PA	24.00	31,265.00	0.00	0.00	31,265.00	750,360.00
20	1.04.01.0001-45	REGADORA	24.00	25,853.00	0.00	0.00	25,853.00	620,472.00
21	1.04.01.0001-45	ROLLO DE MANGUERA DE 1.1/2	480.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	1,743,840.00
			6000	414,337.00			414,337.00	**20,275,872.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del contrato

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ALTAS Número : 7

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202602	5	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	D 51260	25/02/2026	24/02/2026	20,275,872.00	0.00	0.00

Proveedor: 70953633 CANO DUQUE WILMAR HERNAN — **Valor Neto :** 20,275,872.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO — **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.1.13.01.10	PENDON INFORMATIVO DE 1*1 M FI	24.00	112,567.00	0.00	0.00	112,567.00	2,701,608.00
2	1.1.1.13.11	FERTILIZANTE ORGANICO COMPOS	144.00	32,733.00	0.00	0.00	32,733.00	4,713,552.00
3	1.03.01.0244-00	CAL ENMIENDA	24.00	29,667.00	0.00	0.00	29,667.00	712,008.00
4	1.09.01.0109-00	PLANTULAS DE AGUACATE	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
5	1.09.01.10	PLANTULA DE NARANJA	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
6	1.09.11	PLANTULA DE LIMON	48.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00	1,392,000.00
7	1.09.01.0001-00	CASCARILLA DE ARROZ X BULTO	24.00	44,233.00	0.00	0.00	44,233.00	1,061,592.00
8	1.1.1.09.1.1	SEMILLA DE CILANTRO MAGNUM	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
9	1.1.1.09.20	SEMILLAS DE TOMATE CHONTO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
10	1.09.01.0004-00	LIBRAS DE SEMILLA DE REPOLLO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
11	1.1.1.09.12	SEMILLA DE ZANAHORIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
12	1.1.1.09.13	SEMILLA REMOLACHA CROSBY EG	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
13	1.09.01.0009-00	LECHUGA BATAVIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
14	1.1.1.09.14	SEMILLA HABICHUELA BLUE LAKE	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
15	1.1.1.09.15	SEMILLA PEPINO COHOMBRO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
16	1.1.1.09.16	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
17	1.09.01.0001-00	Plantulas de hortalizas Repollo ¿ bróco	4,800.00	350.00	0.00	0.00	350.00	1,680,000.00
18	1.1.1.09.17	BANDEJA GERMINADORA	96.00	13,405.00	0.00	0.00	13,405.00	1,286,880.00
19	1.1.1.09.18	EQUIPO DE JARDINERIA (PALIN, PA	24.00	31,265.00	0.00	0.00	31,265.00	750,360.00
20	1.04.01.0001-45	REGADORA	24.00	25,853.00	0.00	0.00	25,853.00	620,472.00
21	1.04.01.0001-45	ROLLO DE MANGUERA DE 1.1/2	480.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	1,743,840.00
			6000	414,337.00			414,337.00	**20,275,872.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del contrato

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

BAJAS Número : 7

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202602	7	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	D 51260	25/02/2026	24/02/2026	20,275,872.00	0.00	0.00

Proveedor: 70953633 CANO DUQUE WILMAR HERNAN — **Valor Neto :** 20,275,872.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO — **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.1.13.01.10	PENDON INFORMATIVO DE 1*1 M FI	24.00	112,567.00	0.00	0.00	112,567.00	2,701,608.00
2	1.1.1.13.11	FERTILIZANTE ORGANICO COMPOS	144.00	32,733.00	0.00	0.00	32,733.00	4,713,552.00
3	1.03.01.0244-00	CAL ENMIENDA	24.00	29,667.00	0.00	0.00	29,667.00	712,008.00
4	1.09.01.0109-00	PLANTULAS DE AGUACATE	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
5	.1.09.01.10	PLANTULA DE NARANJA	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
6	.1.09.11	PLANTULA DE LIMON	48.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00	1,392,000.00
7	1.09.01.0001-00	CASCARILLA DE ARROZ X BULTO	24.00	44,233.00	0.00	0.00	44,233.00	1,061,592.00
8	1.1.1.09.1.1	SEMILLA DE CILANTRO MAGNUM	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
9	1.1.1.09.20	SEMILLAS DE TOMATE CHONTO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
10	1.09.01.0004-00	LIBRAS DE SEMILLA DE REPOLLO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
11	1.1.1.09.12	SEMILLA DE ZANAHORIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
12	1.1.1.09.13	SEMILLA REMOLACHA CROSBY EG	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
13	1.09.01.0009-00	LECHUGA BATAVIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
14	1.1.1.09.14	SEMILLA HABICHUELA BLUE LAKE	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
15	1.1.1.09.15	SEMILLA PEPINO COHOMBRO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
16	1.1.1.09.16	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
17	1.09.01.0001-00	Plantulas de hortalizas Repollo ¿ bróco	4,800.00	350.00	0.00	0.00	350.00	1,680,000.00
18	1.1.1.09.17	BANDEJA GERMINADORA	96.00	13,405.00	0.00	0.00	13,405.00	1,286,880.00
19	1.1.1.09.18	EQUIPO DE JARDINERIA (PALIN, PA	24.00	31,265.00	0.00	0.00	31,265.00	750,360.00
20	1.04.01.0001-45	REGADORA	24.00	25,853.00	0.00	0.00	25,853.00	620,472.00
21	1.04.01.0001-45	ROLLO DE MANGUERA DE 1.1/2	480.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	1,743,840.00
			6000	414,337.00			414,337.00	**20,275,872.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del contrato

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

BAJAS Número : 7

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202602	7	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	D 51260	25/02/2026	24/02/2026	20,275,872.00	0.00	0.00

Proveedor: 70953633 CANO DUQUE WILMAR HERNAN **Valor Neto :** 20,275,872.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.1.13.01.10	PENDON INFORMATIVO DE 1*1 M FI	24.00	112,567.00	0.00	0.00	112,567.00	2,701,608.00
2	1.1.1.13.11	FERTILIZANTE ORGANICO COMPOS	144.00	32,733.00	0.00	0.00	32,733.00	4,713,552.00
3	1.03.01.0244-00	CAL ENMIENDA	24.00	29,667.00	0.00	0.00	29,667.00	712,008.00
4	1.09.01.0109-00	PLANTULAS DE AGUACATE	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
5	1.1.09.01.10	PLANTULA DE NARANJA	48.00	29,467.00	0.00	0.00	29,467.00	1,414,416.00
	..1.09.11	PLANTULA DE LIMON	48.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00	1,392,000.00
7	1.09.01.0001-00	CASCARILLA DE ARROZ X BULTO	24.00	44,233.00	0.00	0.00	44,233.00	1,061,592.00
8	1.1.1.09.1.1	SEMILLA DE CILANTRO MAGNUM	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
9	1.1.1.09.20	SEMILLAS DE TOMATE CHONTO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
10	1.09.01.0004-00	LIBRAS DE SEMILLA DE REPOLLO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
11	1.1.1.09.12	SEMILLA DE ZANAHORIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
12	1.1.1.09.13	SEMILLA REMOLACHA CROSBY EG	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
13	1.09.01.0009-00	LECHUGA BATAVIA	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
14	1.1.1.09.14	SEMILLA HABICHUELA BLUE LAKE	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
15	1.1.1.09.15	SEMILLA PEPINO COHOMBRO	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
16	1.1.1.09.16	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL	24.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	87,192.00
17	1.09.01.0001-00	Plantulas de hortalizas Repollo ¿ bróco	4,800.00	350.00	0.00	0.00	350.00	1,680,000.00
18	1.1.1.09.17	BANDEJA GERMINADORA	96.00	13,405.00	0.00	0.00	13,405.00	1,286,880.00
19	1.1.1.09.18	EQUIPO DE JARDINERIA (PALIN, PA	24.00	31,265.00	0.00	0.00	31,265.00	750,360.00
20	1.04.01.0001-45	REGADORA	24.00	25,853.00	0.00	0.00	25,853.00	620,472.00
21	1.04.01.0001-45	ROLLO DE MANGUERA DE 1.1/2	480.00	3,633.00	0.00	0.00	3,633.00	1,743,840.00
			6000	414,337.00			414,337.00	**20,275,872.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del contrato

Wilmar Hernan Cano Duque

NIT 70953633-6
RESPONSABLE DEL IVA
Carrera 16 Calle 7 16
PEÑOL - ANTIOQUIA
PBX: 3208383022
Email: elpuntodelagro2@gmail.com
No somos grandes contribuyentes
ni agentes retenedores de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

D 51260

Fecha Generación: 2026-02-24 17:25:00
Fecha Vencimiento: 2026-02-24
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764099344113
FECHA INICIAL: 2025/09/29 FECHA FINAL: 2026/03/29 PREFIJO: D DEL No. 41229 AL 1000000

Cliente: MUNICIPIO DE EL PE Y #209;OL
Dirección: CR 18 N 2 91
Ciudad: PEÑOL - Antioquia
Email: agroambiental@elpenol-antioquia.gov.co
NIT: 890980917-1
Teléfono: 31132118769

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	IC%	SUBTOTAL
1	00284	CAL DOLOMITA X 50 KL	24	cada	29.667,00	0,00	0,00	712.008,00
2	1215	CASCARA DE ARROZ X PACA	24	cada	44.233,00	0,00	0,00	1.061.592,00
3	00429	CUBETAS PLANTULACION	96	cada	11.264,71	19,00	0,00	1.081.412,16
4	1689	KIT HERRAMIENTS JARDIN 3 UNI	24	cada	26.273,11	19,00	0,00	630.554,64
5	2348	MANGUERA VICILOR X MT	480	cada	3.052,94	19,00	0,00	1.465.411,20
6	CBA19	PENDON INFORMATIVO DE 1X1 FULL COLOR	24	cada	94.594,12	19,00	0,00	2.270.258,88
7	CBAE	PLANTULA DE AGUACATE	48	cada	29.467,00	0,00	0,00	1.414.416,00
8	CBAE	PLANTULA DE LIMON	48	cada	29.000,00	0,00	0,00	1.392.000,00
9	CBAE	PLANTULA DE NARANJA	48	cada	29.467,00	0,00	0,00	1.414.416,00
10	CBAE	PLANTULAS DE HORTALIZAS VARIAS	4.800	cada	350,00	0,00	0,00	1.680.000,00
11	1885	REGADERA 8 LT IMUSA	24	cada	21.725,21	19,00	0,00	521.405,04
12	CBAE	SEMILLA ARVEJA SANTA ISABEL	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
13	CBAE	SEMILLA SOBRE CILANTRO MAGNUM	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
14	CBAE	SEMILLA SOBRE HABICHUELA	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
15	CBAE	SEMILLA SOBRE LECHUGA BATAVIA	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
16	CBAE	SEMILLA SOBRE PEPINO	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
17	CBAE	SEMILLA SOBRE REMOLACHA	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
18	CBAE	SEMILLA SOBRE REPOLLO VERDE	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
19	CBAE	SEMILLA SOBRE TOMATE CHONCHO	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
20	CBAE	SEMILLA SOBRE ZANAHORIA	24	cada	3.633,00	0,00	0,00	87.192,00
21	00289	VIGOR GRIS 50K	144	cada	32.733,00	0,00	0,00	4.713.552,00

VBo Sara G. Ruiz R.

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
7f9f2a7a46c1582471707ed357074eac47f3ac5fb8debb6029cd7cd0bde0faeaefcecb87a54ab6fa771653151908d9aa

Esta Factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 33418102948 a nombre de Wilmar Hernan Cano



Wilmar Hernan Cano Duque

NIT 70953633-6
RESPONSABLE DEL IVA
Carrera 16 Calle 7 16
PEÑOL - ANTIOQUIA
PBX: 3208383022
Email: elpuntodelagro2@gmail.com
No somos grandes contribuyentes
ni agentes retenedores de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

D 51260

Fecha Generación: 2026-02-24 17:25:00
Fecha Vencimiento: 2026-02-24
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764099344113
FECHA INICIAL: 2025/09/29 FECHA FINAL: 2026/03/29 PREFIJO: D DEL No. 41229 AL 1000000

Cliente: MUNICIPIO DE EL PE Y #209;OL
Dirección: CR 18 N 2 91
Ciudad: PEÑOL - Antioquia
Email: agroambiental@elpenol-antioquia.gov.co

NIT: 890980917-1
Teléfono: 31132118769

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	IC%	SUBTOTAL

TOTAL ÍTEMS: 0

Comentarios:

Sub Total	19.141.754,00
Base Gravable	5.969.042,00
IVA	1.134.117,98
IC BOLSAS	0,00
Total	**20.275.871,98**

SON: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Ventas Gravada 19%	5.969.042,00	Ventas Gravada 5%	0.00
IVA 19%	1.134.117,98	IVA 5%	0.00
Exentas	13.172.712,00		

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
7f9f2a7a46c1582471707ed357074eac47f3ac5fb8debb6029cd7cd0bde0faeaefcecb87a54ab6fa771653151908d9aa

Esta Factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 33418102948 a nombre de Wilmar Hernan Cano

RECIBIDO 02 MAR 2026